

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 4 horas y 37 minutos, y se pone á las 7 horas y 17 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.
De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 (m.) t.
De Manacor á la Puebla: 7'30 mañana y 5'45 tarde.
De la Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Felipe Neri, en Roma, fundador de la Congregacion del Oratorio.

La beata María Ana, vírgen.

San Eleuterio, papa y mártir, en Roma, el cual convirtió á la fe de Cristo muchos nobles romanos, y envió á Inglaterra á los santos Damian y Fugacio, quienes bautizaron el rey Lucio, á su mujer, y á casi todo el pueblo.

San Zacarías, obispo y mártir, en Viena, en el Delfinado, el cual en tiempo de Trajano consumó el martirio.

San Cuadrato, mártir, en Africa; en cuya festividad predicó san Agustín.

El triunfo de los santos mártires Felicísimo, Heraclio y Paulino, en Todí.

CULTOS.—*Mañana domingo.*—En San Felipe Neri concluirán las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis de la mañana, á las seis y media se practicará la novena de su Santo Titular, á las diez tercia y la misa mayor con música y sermon que predicará D. Antonio Canals. Por la tarde, á las cuatro y media, vísperas solemnes, y el ejercicio del mes de Mayo, y al anochecer un rato de oracion mental, el sagrado Trisagio que cantará la música, el *Te Deum* y la reserva.

En el oratorio del Real Palacio de la Almudaina la música de capilla de esta ciudad dedicará una solemne funcion á la memoria de los Sres. D. Joaquín Sancho, P. Juan Aulí, Dominico, D. Miguel Tortell, Pbro., D. Juan Capó y D. Juan Alcover, con el piadoso objeto de rogar por el eterno descanso de sus almas; á las nueve misa y á las nueve y media se celebrará otra. En ellas se ejecutarán: Himno del *Amor Hermoso*, del maestro Sr. Capó, á toda orquesta; *O sacrum*, del Sr. Sancho; *Amable padre mio*, del Sr. Tortell; *Salve*, del mencionado señor Capó; *O salutaris*, del Sr. Sancho, y *Magnificat*, por el clero y música, del Sr. Tortell.

En San Nicolas se celebrará la fiesta dedicada al *Ecce-Homo*; á las diez se cantará tercia y la misa mayor en la que predicará D. Jorge Font.

En el Socorro se celebrará fiesta votiva en obsequio á Santa Rita; á las siete comunión general y á las diez misa mayor con exposicion. Por la tarde se continuará el septenario de la Virgen de los Desamparados, predicando D. Miguel Ferrer, y al anochecer el ejercicio del mes de María.

En la Consolacion (calle de San Cayetano), á las siete de la mañana, tendrá lugar la comunión del mes de María, y á las diez se cantará tercia, celebrándose en seguida misa solemne con música y sermon por D. Bernardo Máts.

En San Magin fiesta votiva en honor de la Purísima Concepcion; á las diez misa mayor con sermon por D. Miguel Roca. Antes de la misa mayor se hará la bendicion de una nueva estatua de S. Francisco de Asis con destino al convento de Hermanos Terciarios de San Francisco en el Arrabal de Santa Catalina.

En Santa Eulalia á las cuatro y media de la tarde, continuará el septenario del Santo Cristo con sermon por D. Mateo Rubí, y al anochecer el ejercicio del mes de Mayo.

En Santa Cruz, á las cuatro de la tarde, tambien continuará el septenario de Jesus Crucificado, y predicará D. Bernardo Máts; á la noche la devoción del mes de las flores.

En el Hospital, á igual hora, continuará el quinquenario dedicado á la *Sangre* de Nuestro Señor Jesucristo, con sermon por D. Juan Barceló.

CORTE DE MARÍA.—En San Jaime, á la Virgen de la Paz.

Línes.—En San Jaime se dará principio á las Cuarenta Horas costeadas por la Asociacion de la Oracion y Vela; siendo la exposicion á las seis y media, á las nueve y media horas y misa mayor, á

las once el ejercicio del mes de Mayo. A las cinco de la tarde los actos de coro, despues la devoción del mes de María y la reserva.

En la Real Capilla de Palacio, á las nueve de la mañana, se practicará la devoción de las flores á María Santísima, con solemnidad, por el eterno descanso del alma de las señoras D.^a Antonia Font de Mestre y D.^a Eleisa Rodríguez Espina que murió en el Señor en la Vileta la primera y en Madrid la última.

CORTE DE MARÍA.—En el Socorro, á la Virgen su Titular.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES.

La conversion de los judios.

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular por los pérdidas judios, á fin de que quitada la venda de sus ojos, tambien ellos os reconozcan por su verdadero Mesias y Salvador.

PROPÓSITO.

No consentir, por amor á la Virgen Santísima, que nadie crucifique á su divino Hijo con blasfemias, como los judios le crucificaron con sus lenguas.

SECCION NACIONAL.

RESUMEN DE LAS TAREAS DEL CONGRESO CATÓLICO.

El Congreso Católico celebrado felizmente en Madrid, y por vez primera en España, ennoblecido en sumo grado con la presidencia reglamentaria del eminentísimo Cardenal metropolitano de la provincia eclesiástica de Zaragoza, y con la respectiva direccion superior en las secciones de los muy reverendos Prelados asistentes, tiene el honor y cumple el deber de dar á la estampa, segun procede, el siguiente resumen de sus instructivas y laboriosas tareas:

1.º El Congreso se propone primero, y ántes que todo, la defensa de la verdad en España, que consiste en el reinado social de Jesucristo. Al efecto, trabajará sin descanso para lograr que sea restablecida en nuestra patria la unidad católica, que nuestras creencias y costumbres sean informadas del espíritu de la Iglesia, y que la justicia sea norma de nuestra legislacion y regla inalterable de la vida social.

2.º Como quiera que la pureza de doctrina, la moralidad de las costumbres y el organismo vital de una nacion católica dependen de la union íntima y de las relaciones habituales con la piedra fundamental de la Iglesia, el congreso, justamente preocupado de la situacion intolerable en que la Revolucion ha colocado á nuestro Santísimo Padre Leon XIII, se cree en el deber de procurar eficazmente, por todos los medios legales, el restablecimiento de la soberanía temporal del Romano Pontífice, que por sagrados títulos de justicia le pertenece, y sin la cual, ni queda garantida su dignidad, su independencia y libertad para el gobierno de la Iglesia universal, ni tampoco amparada la Cátedra Apostólica contra las humillaciones é injusticias que sufre y ha sufrido en sus sagrados derechos, en sus dominios territoriales y en sus preclarísimas instituciones, razon por la cual el Congreso, por voto unánime, juzga y en alta voz proclama que la llamada *cuestion romana*, lejos de ser una cuestion interior de Italia, al contrario, es una cuestion de todo el Catolicismo, y reviste un carácter universal que acepta á todos los hijos de la Iglesia diseminados por todo el mundo.

3.º Asimismo el Congreso afirma y sostiene que á la Iglesia pertenece el derecho indiscutible de dirigir é inspeccionar la enseñanza en todos los establecimientos públicos y privados, derecho que es directo, supremo y exclusivo en lo que se refiere á las ciencias religiosas y morales, é indirecte y de intervencion en todos los demas ramos del humano saber, para exigir que en ellos no se enseñe cosa alguna contraria al dogma y á la moral católica, como así se reconoce en el Concordato de 1851 y se deduce de la Constitucion vigente del reino.

4.º El Estado, como católico, tiene á su vez el deber de amparar y defender á la Iglesia en el libre ejercicio de su magisterio y enseñanza, y tambien el derecho y el deber de intervenir en dichos establecimientos docentes para la inspeccion y tutela del orden público y de la higiene, y para fomentar la instruccion en las ciencias humanas, creando y sosteniendo establecimientos en donde la iniciativa privada resulte deficiente para satisfacer esas necesidades del bien público.

5.º El Congreso reputa gravemente perjudicados los derechos de la Iglesia.

En el monopolio y secularizacion de la enseñanza por el Estado, contra lo que exigen la Religion católica, que es la del reino, y las prescripciones eclesiásticas.

En la supresion de la enseñanza religiosa y moral en los Institutos, y en el carácter de asignatura secundaria y accesoria que se da á la Religion en las escuelas normales, donde todavia se conserva su estudio, y cuya influencia provechosa á de resultar naturalmente menos eficaz, á causa de la escasez del tiempo y menor representacion que se conceden al sacerdote que explica materia tan fundamental.

En que no se presta por el Estado á la misma Iglesia el apoyo debido para corregir y remediar los males gravísimos que se inferen á los niños en las escuelas primarias, cuyos maestros se niegan á enseñar la doctrina cristiana, ó enseñan doctrinas heterodoxas, ó con su mal ejemplo y manifestaciones de impiedad é irreligion apartan á la niñez de la fe y de los santos fines á que debe encaminarse la educacion.

Y, últimamente, quedan perjudicados los susodichos derechos, en que la autoridad civil no secunda, como lo requieren nuestra nacion católica, las disposiciones de la Iglesia prohibitivas de libros y enseñanzas contrarios al dogma y á la moral, sino que, al contrario, los católicos tienen sobrados motivos para lamentar que en algunos establecimientos docentes se toleren bibliotecas inundadas de libros heterodoxos, y que estos se den como premio á los alumnos con ocasion de los exámenes.

6.º Está fuera de toda duda que los padres de familia tienen el deber y el derecho de instruir y educar á sus hijos en conformidad con las doctrinas de la Iglesia.

De exigir al gobierno que, por precepto legal y cumplimiento efectivo del mismo, procure que, así en los profesores como en los libros de texto, la enseñanza oficial sea católica, porque católicos son los que la remuneran y católico es tambien el Estado.

De crear y sostener establecimientos libres en que se de enseñanza católica en todos sus diferentes grados.

De impedir que se funden establecimientos de enseñanza anticristiana, neutra, laica ó atea, y de que se les subvencione por el Estado, provincia ó municipio, por ser aquellos contrarios á la Religion misma de nuestra patria.

Finalmente: tienen los padres de familia el deber de protestar contra la enseñanza oficial, que no ofrece garantías á su conciencia, y merma y cohibe sus derechos legítimos á fundar establecimientos católicos libres y completos; contra la tolerancia y subvencion de escuelas neutras y ateas, porque la Constitucion vigente, al tolerar los cultos privados disidentes, no autoriza la enseñanza del error y del mal, y contra la imposicion á los pueblos de la enseñanza primaria obligatoria, cuando ésta no se

da de hecho con sanas doctrinas y por maestros que enseñan y cumplen sus deberes como católicos.

7.º En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Condordato y en el 11 de la Constitucion vigente es justo y procedente reclamar del Estado el reconocimiento de los derechos que nuestra fe santísima tiene en los centros de enseñanza, y por todas maneras exigir de los gobiernos el respeto á la accion libre y bienhechora de la Iglesia, suplicando una inteligencia y concordia entre ambas potestades para mayor florecimiento y validez académica de los estudios en las escuelas instituidas ó aprobadas por las autoridades eclesiásticas, y trabajando á la vez con perseverantes esfuerzos para lograr que en los institutos sea restablecido, como asignatura oficial, el estudio de la Religion y moral, enseñadas por un sacerdote nombrado ó aprobado á ese fin por el Ordinario.

8.º El Congreso, proclamando que no existen ni pueden existir conflictos entre la Religion y la ciencia, sino que las supuestas contradicciones provienen, ó de dar demasiado valor á la hipótesis, ó de falta de inteligencia de nuestros dogmas, recomienda á los cultivadores de las ciencias naturales el estudio amplio y profundo de los mismos dogmas y de las enseñanzas de la Iglesia católica, y consigna su parecer de que los problemas contemporáneos, la misma verdad y progresos de las ciencias naturales y los errores del positivismo materialista y ateo, han demostrado la necesidad de la *ciencia metafísica*, y la de crear, por consiguiente, entre los estudios preparatorios de todas las facultades y escuelas especiales, una cátedra, en la cual se estudien, con la extension debida, por lo ménos la Lógica y Psicología, fundamentalmente explicadas y al tenor del espíritu de la Enciclica *Aeterni Patris*.

9.º El Congreso ha fijado tambien su atencion en nuestros esclarecidos artistas, y á la par que aplaude y hace merecido elogio de nuestra patria, les invita á que perseveren inspirándose en los grandes sentimientos de la fe, y á que sigan la senda limpia é inmaculada del arte cristiano y español, huyendo siempre del naturalismo y del sensualismo nauseabundos, y levantando con sus prodigiosas obras los ánimos distraídos hacia la contemplacion de la belleza y hermosura incomparables del bien infinito, en cuya posesion está cifrada la eterna felicidad del hombre.

10. Para cumplir las resoluciones del Congreso, se ha acordado la creacion de una junta central en Madrid, presidida por el Ordinario y compuesta de miembros que él tenga á bien nombrar. Hasta que el próximo Congreso Católico disponga lo que estimare conveniente, ejercerá sus funciones para llenar el fin indicado, y ademas extenderá su solicitud á preparar y organizar otras obras de celo, de acuerdo con las juntas diocesanas que los muy reverendos Prelados establecieron en sus diócesis respectivas, si así lo juzgaren conveniente, dejando ademas á la prudente discrecion de los mismos el designar persona de su confianza que en esta corte se entienda con la junta central de la misma, siempre que fuere necesario.

11. La existencia de esas juntas, encaminadas á establecer una organizacion católica en toda España, exige un medio de publicidad que sea eco fiel de las mismas y del desenvolvimiento de su vitalidad, y por eso el Congreso ha estimado necesaria y de importantísima utilidad la publicacion de un diario católico, que, manteniéndose neutral en las diferencias que pueda haber entre los demas diarios católicos que revisten carácter político, se consagre exclusivamente al servicio de la Iglesia y á la defensa de sus derechos, teniendo siempre en cuenta, para cumplirlos fielmente, los repetidos y saludables avisos dados por Su Santidad para el mejor éxito de la prensa cristiana.

12. Reconociendo el Congreso que, merced á la caridad de las almas buenas, existen por todas partes, en mayor ó menor esplendor, escuelas gratuitas para niños, escuelas dominicales para sirvientes, protectorados de industriales jóvenes, cajas de ahorros, bibliotecas y talleres católicos para obreros, recomienda eficazmente y exhorta con vivo interes á todos los católicos á que con sus personas y recursos vengán en apoyo de esas obras de la mayor importancia, á fin de mantenerlas florecientes donde ya se hallen establecidas y de crearlas donde todavia no existieren.

13. El Congreso suplica á los dueños de fábricas y otros centros de obreros imiten el ejemplo de los excelentes dueños católicos, que levantan capillas, abren escuelas catequistas y procuran santas misiones para sus dependientes; y á todos insta con encarecimiento para que cada uno se esfuerce por ver desterrada de nuestra patria la blasfemia, pidiendo se aplique oportunamente la sancion del Código penal.

14. El Congreso procurará por todos los medios posibles, alcanzar de nuestros gobernantes que dispongan sancion penal contra los profanadores de los días santos y festivos, y ruega á todos los ca-

tólicos, que en las obras, fábricas y comercios que abrieren, no se trabaje en dichos días, destinados al justo y natural descanso, y á unos y á otros que repriman el desenfreno de la prensa impía, y la circulacion de páginas y estampas inverecundas.

15. Sóbrios son, gracias á Dios, los españoles; mas es menester algun desvelo, mayormente de las autoridades, á fin de que sea castigado el abuso de las bebidas, de que los establecimientos de ellas se cierran á hora oportuna de la noche, de que se persigan eficazmente los juegos prohibidos, y de que se adopten prudentes medidas para desterrar los espectáculos y canciones inmorales.

16. El Congreso se asocia incondicionalmente á los propósitos caritativos que abriga nuestro Santísimo Padre Leon XIII por la extirpacion de la esclavitud, principalmente en el continente africano, y espera que España responda con su generosidad tradicional á secundar los desvelos y laudable celo del esclarecido Cardenal Lavigerie en favor de tan insigne obra cristiana.

Ha fijado á si mismo su atencion el Congreso en la triste condicion á que se ven reducidos los españoles que emigran á otros países en busca de medios de subsistencia, y á la vez que se ha propuesto estudiar la manera de impedir la emigracion, en cuanto sea posible, tratará de establecer en nuestra patria la Asociacion de San Rafael, para amparar y socorrer á nuestros compatriotas é impedir que por causa de la miseria sean explotados por cruel avaricia y expuestos á la apostasía y á la corrupcion en suelo extranjero.

17. Como recuerdo de la fe y union de los católicos en el Congreso, acuerda éste dar á la estampa los discursos leídos en las sesiones públicas, y las memorias ó discursos especialmente recomendados para su publicacion por las distintas secciones. Y como voto de agradecimiento, ademas, á la inteligencia y actividad de las secciones respectivas, determina hacer públicas sus conclusiones aceptadas en las sesiones generales.

Dando, finalmente, gracias al cielo y á nuestro Santísimo Padre Leon XIII por las bendiciones con que han favorecido al primer Congreso Católico de España, se da éste por terminado, y se designa el año próximo venidero para el segundo Congreso nacional, á la sombra augusta del Pilar de Zaragoza.

Madrid 5 de Mayo de 1889.—Por orden del eminentísimo señor Cardenal-Presidente, Doctor Enrique Almaraz, Secretario.

MADRID 20 DE MAYO.

Dice nuestro queridísimo colega de Bilbao *El Buskaro*:

Manifestacion de simpatía.—Varias corporaciones, institutos religiosos, asociaciones, particulares, familias respetables de esta villa y del Señorío, muchos letrados y personas de gran arraigo y brillante posicion se han ofrecido á los RR. PP. Jesuitas, profesores del Colegio de Estudios Superiores; demostrándole su simpatía y respeto, por el gran bien moral y material que están reportando así á esta villa y pueblos circunvecinos, como á todo el país.

Ninguna persona sensata desconoce la virtud y saber, la exquisita prudencia y sumo tacto que en todo distingue á los ínclitos hijos de nuestro Patrono San Ignacio de Loyola, que tienen por divisa la persecucion sistemática que han de sufrir en todos tiempos.

Y ¡ay! del día que no sean perseguidos!

— Copiamos del mismo periódico:

Un periódico de esta villa publica, tomándola de los periódicos franceses la circular que el gran rabino de Francia acaba de dirigir á todas las sinagogas del país vecino, con ocasion del Centenario de la revolucion francesa que llevaba al cadalso á los sacerdotes católicos, al paso que elevaba á los judíos á la categoría de ciudadanos.

Encontramos muy natural que los judíos esten agradecidos á la revolucion que los escumbró, honró y abrió el camino de las mayores y más injustificadas opulencias, sin haber hecho nunca por su nueva patria el menor sacrificio.

Y encontramos tambien muy natural que los rabinos de la demagogia publiquen la circular del gran rabino israelita con el título de *Gratitud Judaica*.

Circular del gran rabino; alabanzas de los periódicos demagógicos; despachos telegráficos de la Gran Federacion masónica.

Son muchas coincidencias.

Y, sin embargo, las gentes acomodadas seguirán pensando que viven en el mejor de los mundos posibles.

— Refieren que días pasados se presentó al alcalde de Málaga un individuo, de aspecto cadavérico, manifestándole que agotados todos sus recursos, sin encontrar donde trabajar, su familia se moría de hambre teniendo tambien la desgracia de que algunos estuviesen enfermos.

El Sr. Alcalde parece que dispuso que una persona de toda su confianza fuese á la casa de referencia, y el cuadro que presencié fué en extremo espantoso. Aquella pobre familia carecía no solo de pan, sino hasta de camas y muebles. Todo lo habían ido vendiendo para mal comer algunos días.

Tirados en el suelo, hambrientos, no podían moverse.

La atmósfera era allí nauseabunda, por la aglomeracion de personas en un local tan reducido.

Acto continuo el alcalde les envió diez duros, les compró colchones y parece que les facilitará otra clase de auxilios.

— Una señora viuda residente en Málaga ha devuelto á sus hijos políticos, despues de doce ó trece años de haber muerto su esposo la cantidad de cuarenta y dos mil reales que pertenecían á sus hijastros, encargándose de hacer la devolucion un sacerdote.

Parece ser que se había casado con un viudo que aportó al matrimonio escasos bienes de fortuna, y ademas dos hijos.

A los pocos años murió él, y ella ocultó cuarenta y dos mil reales en oro que había en un secreter y que pertenecían á los hijos del difunto.

El remordimiento, sin duda, le ha impulsado á dar ahora semejante paso.

— Pontevedra 26.—En la parroquia de Rivadunia en el partido de Cambados, tuvo lugar el jueves último una sensible desgracia.

Había ordenado el señor cura de aquella parroquia que un criado suyo, jóven de 28 años, condujese un caballo á la propiedad de aquel señor, á una heredad algun tanto distante de la casa rectoral. Hízolo así el criado, que conducía la bestia sujeta con un largo cordel, por lo cual dióse el caso de ir la caballería algunos pasos delante del confiado mozo.

Distraído iba este, sin ocurrírsele siquiera que aquel manso animal, pudiera hacer alguna fechoría cuando de repente, echándose hacia atrás el caballo, encabritase y en sus sacudidas alcanzó al infeliz criado, que recibió dos terribles coces en el vientre de cuyos golpes falleció al siguiente día.

— La suspension de las obras del canal ha cambiado por completo la situacion en el Istmo. La poblacion flotante se ha estado ausentando con toda la rapidez posible, segun los medios de trasporte disponibles; y mientras los buques que zarparon para las Antillas y costas adyacentes han llevado numerosos emigrantes, muchos americanos y europeos han salido para su patria ó para otros lugares; pero aun quedan muchos en espera de medios de trasladarse á otra parte.

La compañía del canal de Panamá ha establecido recientemente una policia especial á sus espensas, pero á las órdenes del prefecto de Panamá y las autoridades de Colombia. Esta fuerza, en número de cien hombres, guarda el inmenso material de la compañía.

— El regimiento ingles de Leinster, cuyo coronel es el príncipe de Gales, compuesto de soldados católicos y protestantes, ha regalado al Capellan católico de dicho regimiento un magnífico cáliz y patena de bastante precio, cuyo importe se ha cubierto por todos los soldados. En el mensaje escrito que acompaña al regalo se dice: «Tenemos la confianza que aceptareis de nosotros este cáliz como una prueba de nuestro afecto para vos, y os rogamos que cuando hagais uso de él para el Sacrificio de la Misa, en presencia del cuerpo y sangre de Nuestro Señor en el Sacramento Santísimo, os acordéis de vuestros pobres hijos, como nosotros, buen Padre, os prometemos no olvidarle, cualquiera que sea el país del orden á que seamos destinados en el servio de la patria.»

— Quéjense algunos periódicos italianos que en las escuelas municipales no sólo deja de enseñarse el Catecismo ó se enseña mal, sino que á mayor abundamiento se obliga á los alumnos, en las mañanas de los domingos y días festivos, á dar grandes paseos y á excursiones gimnásticas, las que comienzan en las primeras horas de la mañana y terminan despues de las doce, con cuya distraccion hipócritamente se impide que los niños oigan la Misa de precepto.

— La casualidad, segun dice un diario, ha hecho descubrir que la leche es un líquido precioso para apagar el petróleo inflamado. Una cocinera de Morella (Méjico), al ver inflama a una lámpara llena de petróleo, cogió en su turbacion lo primero que encontró á mano, una cacerola con leche, y echó el contenido en la lámpara, la que, con grande admiracion suya, se apagó instantáneamente.

— Ha muerto Mr. Jacgmin, Ingeniero de Puentes y Calzadas de Francia, católico práctico que, á pesar de su edad y achaques, destinaba varias horas del día á lecturas piadosas, entre ellas á Fr. Luis de Granada. Fué el número primero de su promocion, Director de los ferro-carriles del Este, Presidente de la Comision del camino de circunvalacion de Paris, miembro de la Comision militar de traspor-

tes, prestó grandes servicios en la guerra franco-prusiana, fué profesor en la Escuela de Puentes y Calzadas, y deja escritas algunas obras de mérito.

CORREO DE HOY.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 23 (á las 4'30 madrugada).

Los ministros han celebrado Consejo, habiendo empezado á las once y media durando tres horas.

Se trató principalmente de la actitud de la mayoría en contra del señor Martos.

A las doce salió del Consejo el conde de Xiquena dirigiéndose á casa del señor Martos para preguntarle en nombre del Gobierno si tenía el propósito de dimitir la presidencia del Congreso.

La conferencia duró una hora.

Hoy se celebrará Consejo de ministros presidido por la Regente.

A las cinco de la tarde se dirigirá la corte á Aranjuez; la acompañará el marques de la Vega de Armijo.

En los centros políticos reina aun en estas horas gran efervescencia.

Madrid 23 (á las 6'55 tarde).

Urgente.—Los señores Cánovas, Gamazo, Romero Robledo, Cassola y Lopez Domínguez han convenido en que se presente en la sesión de mañana una proposición que apoyará el general Lopez Domínguez, pidiendo que se garantice la independencia del presidente de la Cámara, y preguntará al Gobierno si aprueba la conducta observada por la mayoría en esta cuestión.

El general Lopez Domínguez ha comunicado ya estos acuerdos al señor Sagasta.

Los amigos del señor Monteros Rios le han telegrafado, diciéndole que venga á Madrid con licencia.

Roma.—Se han declarado en huelga 2.700 obreros de la fábrica de Tardy.

Benech (Savone).—Los huelguistas han nombrado una comisión para que solicite la intervención de las autoridades, al objeto de que se les haga algunas concesiones; permanecen en actitud pacífica.

Londres 21 (vía cable de Vigo).—Durante la noche última se ha producido en el canal de la Mancha una terrible colisión entre dos vapores.

El *Germanemperor* que procedía de España, chocó con el *Beresforh* que se dirigía á Bombay.

El choque fué tan terrible que el buque *Germanemperor* se fué instantáneamente á pique, pereciendo veinte personas.

El resto de la tripulación ha llegado á Douvres.

Paris 21.—La ex-reina de España doña Isabel ha reunido esta mañana en su palacio de la calle de Saint Germain al ex-rey D. Francisco de Asís y los miembros de la familia de Orleans que se encuentran hoy en Paris, ó sea el duque de Aumale, los duques de Montpensier y la princesa Clementina.

Es falso en absoluto el rumor acogido por un telegrama de Nueva-York, anunciando un supuesto acuerdo entre Francia y la república de Haití, por el cual se comprometería Francia á auxiliar al general Legítimo á reprimir la rebelión, facilitándole buques y dinero.

Desde hace mucho tiempo no han mediado negociaciones de ninguna clase entre Francia y Haití.

Berlin 21.—El rey de Italia ha expresado al emperador de Alemania la vivísima impresión satisfactoria que le han producido las aclamaciones del noble pueblo alemán.

El príncipe de Bismarck y el presidente del Consejo de ministros de Italia, Sr. Crispi, conversaron extensamente.

Los soberanos de Italia y Alemania irán mañana á Postdam para revistar las tropas.

Milan 21.—Continúan los desórdenes agrarios en el alto Milanésado.

El prefecto de Milan ha llegado á Corbetta con objeto de tomar enérgicas medidas para la represión de los tumultos y el castigo de los promovedores de los conflictos.

Londres 22.—Segun los últimos despachos, resultan exageradas las primeras noticias que se recibieron respecto de la colisión de dos buques en el Canal de la Mancha.

Se ha confirmado que solamente perecieron seis personas del buque *Germanemperor*, y que el resto de los pasajeros de este buque han sido conducidos á Douvres en perfecto estado de salud.

Roma.—La agitación agraria adquiere carácter revolucionario. En Lombardía la policía se ha visto obligada á pedir refuerzos de tropas.

El día 31 regresará de Berlin el rey Humberto.

El ministro señor Meceli se ha encendido interinamente de la presidencia del Consejo.

GACETILLA LOCAL.

Con ocasión de publicar en el número de hoy el resumen de las instructivas y laboriosas conclusiones formuladas por el primer Congreso Católico Nacional, recién celebrado en Madrid, la Redacción de EL AECORA no sólo se adhiere á ellas y las acata respetuosamente, sino que hace votos para que se realicen satisfactoriamente las legítimas aspiraciones que con santo entusiasmo é inquebrantable fe se han manifestado en los elocuentísimos discursos pronunciados en pro de la libertad de Leon XIII y del pronto restablecimiento del poder temporal del Romano Pontífice, ideal de todos los buenos católicos que anhelamos el triunfo de la Iglesia y la derrota de la revolución impía.

Nuestro apreciable colega *Semanario Católico* ha publicado hoy una noticia que viene á apoyar con datos elocuentísimos cuanto hemos dicho en distintas ocasiones acerca del mezquino producto que suele resultar en casi todos los espectáculos que se celebran á beneficio de alguna calamidad pública.

Por considerarla digna de que sea conocida de nuestros abonados, la reproducimos testualmente á continuación:

«A 1'25 ptas. ha ascendido el líquido de la velada que dió la Asistencia Palmesana en favor de los perjudicados por las inundaciones en Ibiza.

«Sólo el inolvidable Selgas, el autor de *Un baile de caridad*, podía omentar debidamente ese extraño suceso, digno de ser anotado en los anales de la filantropía moderna.»

Pero en cambio, caro colega, los concurrentes se divertieron bailando y oyendo cantar mientras lloraban los propietarios y moradores de las fincas inundadas.

¡Cinco reales de beneficio!

Apaga y vámonos.

En la sesión de ayer el Ayuntamiento admitió la dimisión que presentó D. Bartolomé Rámis del cargo de Arquitecto municipal.

Además se ocupó de otros varios asuntos de especial interés; y se presentaron los pliegos de condiciones para proceder á las subastas del servicio de pan y menestra para los presos de la cárcel, y del suministro de nieve para los enfermos.

La comisión encargada de organizar las conferencias pedagógicas que deben celebrarse durante las vacaciones de verano ha tenido á bien hacer la designación de las personas á cuyo cargo correrá el desarrollo de los temas:

1.º La Doctrina cristiana ó sea el resumen de la ciencia teológica está en perfecta armonía con la razón.—Sr. D. Tomas Rullan y Bosch.

2.º Método especial para la enseñanza de la Historia Sagrada y de la Doctrina Cristiana.—don Pedro Juan Horrach y Ferrer.

3.º Carácter de la enseñanza de la Agricultura en las escuelas.—D. Andrés Morey y Amengual.

4.º Importancia y utilidad del análisis gramatical.—D. Antonio Umbert Vila.

5.º Método especial para la enseñanza de la Ortografía.—D. Sebastian Font y Martorell.

Acordó igualmente formar relación de los maestros que han solicitado tomar parte en los debates, por el orden con que presentaron sus peticiones, resultando ser los que se expresan á continuación.

D. Pedro Juan Horrach y Ferrer.

D. Antonio Umbert Vila, sobre los temas 2.º 4.º y 5.º

D. Bartolomé Danús y Mir sobre los señalados con los tres últimos números.

Hace algunos días terminaron las obras de la recomposición del piso de la calle de Berard, que tanto lo necesitaba.

Nos parece que habrá quedado algun tanto remediado, pues á pesar de la pertinaz lluvia de ayer y hoy, no ha llegado á formarse la milésima parte de barro que antes de realizarse la reclamada recomposición se amontonaba en dicha calle.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha aprobado el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Manacor para el próximo año económico de 1889 á 90.

Ayer fondearon en nuestro puerto el laúd *Porto Pi*, patron D. Bartolomé Salvá, procedente de Sóller, con 2 días de navegación, 4 marineros y lastre; y el pailebot *San Antonio*, patron D. Juan Pujol, de Barcelona, con 2 días, 6 mar. y efectos.

Se despacharon el laúd *San José*, patron D. Juan Vicens, para Sóller, con efectos; y la balandra *Alerza*, patron D. Bartolomé Juan Roca, para Mazagan, con 1 pasajero y lastre.

En la isla Conejera del distrito de San Antonio (Ibiza) y á unos diez metros de la orilla del mar fué encontrado el cadáver de un vecino de la parroquia de San Agustín, completamente destrozado. Constituido el Juzgado en aquel sitio procedió en consecuencia, y se dice que dicho individuo había salido dos días antes ó sea la noche del 19 con otros compañeros á cazar pájaros marinos y al llegar al sitio denominado el *Bufado* se había caído de una altura de más de 40 metros.

Así se explica que quedase cadáver en el acto y destrozado.

Ayer tarde un muchacho de unos cinco años, hijo de un carabinero, se cayó al mar en el contramuelle. Un marinero desde su buque lo vió caer, en seguida se echó al agua y pudo conseguir salvar al muchacho del peligro que corría de perecer ahogado.

Este heroico hecho no necesita elogios.

Hoy á las seis de la mañana ha entrado en su fondeadero el vapor *Lulio*, procedente de Barcelona. Ha traído la correspondencia, 87 pasajeros y carga.

El facultativo D. Antonio Rebassa se ha encargado interinamente del cargo de médico de la Comandancia de la Guardia Civil.

La de Carabineros ha elegido para facultativo á D. Santiago Villalonga

Ayer fueron vacunados en Montesión 90 niños de ambos sexos.

Hoy, por iniciativa del Sr. Alcalde lo serán todas las asiladas en la casa de arrepentidas de la Piedad.

Dice un colega que se colocarán aparatos telefónicos, por cuenta del Ayuntamiento de esta ciudad en los barrios foráneos de Pueblo Nuevo, en la Soledad, Son Serra, el Terreno, Arrabal de Santa Catalina y algun otro.

Anoche suspendió su salida para Porto Cristo el vapor *Santueri*.

La *Revista de Inca* dice que hace días no se ha presentado ningun nuevo caso de viruelas y que los que sufrían dicha enfermedad se encuentran en disposición de ser dados de alta; con lo cual queda demostrado, felizmente, que en nuestra localidad las enfermedades de forma epidémica no toman el incremento que en otras partes.

Mañana celebrarán su primera feria Manacor y Binisalem, las cuales prometen estar muy concurridas.

El número 73 del *Semanario Católico*, repartido hoy, contiene los trabajos que indica el siguiente sumario:

«El Congreso Católico Nacional, (conclusion), por D. S. V.—El panteísmo moderno (conclusion del artículo X), por D. Miguel Amer.—La mayor de nuestras glorias, II, por D. Francisco Torrens Pbro.—Dulces suspiros (poesía), por D. Miguel Gayá.—Bibliografía, por D. J. M.—Noticias.»

Noticias de la isla de Menorca:

—A alguna distancia de la costa Este de la Isla se está observando hace días una considerable afluencia de delfines de los cuales se ha cogido uno jóven, de pequeñas dimensiones. Con la presencia de estos molestos habitantes del mar, sobre todo para los pescadores, ha coincidido la abundante cosecha de caballa y aladroque de que se han visto estos días, tan extraordinariamente surtidas las Pescaderías de Mahon y Villa Carlos.

—En la zona Norte del término de Mahon conocida por *Fatritx*, ha aparecido una plaga de oruga que causa grandes destrozos en el arbolado, aparición que se atribuye á los últimos temporales.

—En Ciudadela se han presentado casos de difteria: es decir, dos anteayer en niños de corta edad que fallecieron á las 24 horas; y una ayer que seguía en mal estado.

Se han tomado enérgicas medidas para combatir esa enfermedad que con tal fuerza se presenta.

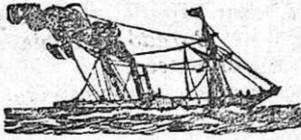


ASOCIACION DE LA ORACION Y VELA AL SANTÍSIMO SACRAMENTO

La Junta Directiva ha acordado celebrar un oficio funeral en la Iglesia de San Antonio de Viana, el lunes 27 del actual, á las diez de la mañana, en sufragio del alma del celador Jaime Llabrés. Por acuerdo de la misma se publica para conocimiento de los asociados que quieran asistir. Palma 24 Mayo de 1889.—P. A. de la J. D.—Heriberto A. Cusa, Pbro. Secretario.

SECCION DE ANUNCIOS

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS
con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas



Saldrá en la segunda quincena de Mayo el grandioso y veloz vapor

Ponce de Leon

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

ADVERTENCIA. El vapor no llegará á la Isla de Cuba hasta el 2 de Julio, con objeto de que se puedan aprovechar los embarcadores de la rebaja del 10 p^o de los derechos arancelarios que regirá desde dicha fecha.

Para informes dirigirse á Sans y Piarrar, Conquistador, 9.

LINEA DE VAPORES

DE PINILLOS, SAENZ Y COMPANÍA.

Para PUERTO-RICO, HABANA y CIENFUEGOS con escala en MATANZAS, saldrá el día 5 de Junio próximo de Barcelona el grandioso vapor español de acero, 5,500 toneladas. A. I. + del Lloyd

PIO IX.

Admite carga á fletes y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

El vapor CONDE WIFREDO saldrá á mediados de Junio.

Informarán sus consignatarios Martínez y Planas, San Juan, 20, principal, Palma de Mallorca. 1-8

Alcaldía de Palma.

A fin de evitar las consiguientes responsabilidades y de que tenga el debido cumplimiento lo preceptuado en el Código Civil en lo referente al hallazgo de cosas muebles, esta Alcaldía cree oportuno hacer público lo dispuesto sobre el particular, en los Artículos 615, 616, 351 y 352 de dicho Código cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 615. El que encontrare una cosa mueble, que no sea tesoro, debe restituirla á su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiere verificado el hallazgo.

El Alcalde hará publicar este en la forma acostumbrada dos domingos consecutivos

Si la cosa mueble no pudiere conservarse sin deterioro ó sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego que hubiesen pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, y se depositará su precio.

Pasados dos años, á contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada, ó su valor, al que la hubiese hallado.

Tanto este, como el propietario estarán obligados, cada cual en su caso, á satisfacer los gastos.

Art. 616. Si se presentase á tiempo el propietario, estará obligado á abonar, á título de premio al que hubiere hecho el hallazgo, la décima parte de la suma ó del precio de la cosa encontrada. Cuando el valor del hallazgo excediere de 2.000 pesetas, el premio se reducirá á la vigésima parte en cuanto al exceso.

Art. 351. El tesoro oculto pertenece al dueño de la terreno en que se hallare

Sin embargo, cuando fuere hecho el descubrimiento en propiedad ajena ó del Estado y por casualidad, la mitad se aplicará al descubridor.

Si los efectos descubiertos fuesen interesantes para las Ciencias ó las Artes, podrá el Estado adquirirlos por su justo precio, que se distribuirá en conformidad á lo declarado.

Art. 352. Se entiende por tesoro para los efectos de la ley, el depósito oculto é ignorado de dinero, alhajas u otros objetos preciosos cuya legítima pertenencia no conste.

En su consecuencia esta Alcaldía espera que se consignarán inmediatamente en su poder las cosas muebles que se encontraren, sin dueño conocido y no merezcan el calificativo de tesoros, á los efectos prevenidos en los transcritos artículos, bajo apercibimiento de las penas en que incurran los que no observen puntualmente estas disposiciones.—Palma 20 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Manuel Guasp.

Habiéndose procedido por los dependientes de esta Alcaldía, al reparto á domicilio de las hojas para la formación del padron de este vecindario en su cumplimiento de lo dispuesto en la ley; he creído conveniente, atendiendo á la notoria importancia de este servicio, hacer presente á los habitantes de este municipio las prevenciones siguientes:

1. Todos los que el lunes próximo 27 del actual no hubiesen recibido la hoja de padron ó se le hubiese extraviado, ó inutilizado, ó bien necesitasen más de una, se presentará en la Casa Consistorial á recoger los ejemplares que necesitarán.

2. Los individuos á quienes el día 29 del que cursa no se les hubiese recogido á domicilio por los dependientes de esta Alcaldía la hoja de padron, la presentará en esta Casa Consistorial desde el expresado hasta el día 31 inclusive del referido mes.

3. Para exigir la debida responsabilidad á los que desajasen de llenar el servicio del empadronamiento de que se trata, no podrá servir de excusa alguna ni el no haber recibido la hoja en blanco ni el no habersele sido recogida á domicilio una vez escrita.

Palma 22 Mayo de 1889.—El Alcalde, Manuel Guasp.

Banco de España

Sucursal en Palma

Desde el día 20 del corriente, hasta nuevo aviso, esta Sucursal admitirá en negociacion los cupones del vencimiento próximo de 1.º de Julio y anteriores, correspondientes á Títulos de la Deuda perpétua exterior al 4 0/0 y á Billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba, así como estos mismos billetes amortizados, con la bonificacion de 275 por 100.

Los cupones de dichas clases de valores que estén depositados en esta Sucursal, se entenderán cedidos á la misma, con la bonificacion indicada, si sus dueños no solicitan nada en contrario.

Palma 18 de Mayo de 1889.—El oficial Secretario, Emilio Figueras. 3-5

Al público.

Se vende ó se alquila una casa del Terreno muy alegre con todas las comodidades apetecibles, jardín con frutales y dos fuentes, situada en la orilla del mar, calle de los Baños, cerca la Cuarentena. Informará D. Bartolomé Gelabert, sucesor de Millan, peluquería, calle de la Luz, número 6. 1-5

Venta.

No habiendo producido remate la subasta celebrada el día 19 del actual de la casa sita en esta ciudad, calle de S. Francisco n.º 19 y plaza del mismo nombre n.º 1, la Comision de acreedores de D. Antonio Villalonga recibirá proposiciones para la venta de dicha casa, que podrán dirigirse á cualquiera de los señores que forman la Comision. 2-3

Venta

Se desea vender un tronco de caballos andaluces de 5 años y un carruaje (galerita) en muy buen estado. En esta imprenta informarán. 2-6

Baños de la calle de San Sebastian.

Se abrirán el próximo miércoles 29 del corriente.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 24, á las 3'30 t.

Crece la animacion en las conferencias de los pasillos.

Los Sres. Cánovas y Romero han tomado el acuerdo de defender al señor Márτος.

El oleage político se encrespa.

El Sr. Sagasta se pone el uniforme.

Madrid 24, á las 3'30 t.

Congreso.—Preside el Sr. Márτος El Gobierno ocupa el banco azul. El Sr. Sagasta viste de uniforme. En medio de gran espectacion se lee el acta de la sesion anterior.

El Sr. Sagasta conferencia con el Sr. Márτος en el sitio de la presidencia y coloca sobre la mesa el decreto de suspension de las Córtes.

El Sr. Romero pide la palabra sobre el acta.

El Sr. Márτος le advierte que sólo tiene derecho de hablar exclusivamente sobre el acta.

Madrid 24, á las 3'30 t.

El Sr. Márτος se halla en el despacho del Congreso por temor de que los conservadores no provocaran un escándalo si entra en la Cámara el Sr. Sagasta de uniforme con objeto de que se guarden los respetos debidos á la régia prerrogativa.

Madrid 24, á las 3'50 t.

Congreso.—El Sr. Romero elogia la conducta observada ayer por las minorías (rumores en la mayoría) y dice

que por respetos á la Reina se calla. Se lee el decreto de suspension. El señor Navarro prorrumpe: ¡Viva el Rey! El Sr. Márτος dá los mismos vivas. El general López Domínguez: ¡Viva el parlamento!

Madrid 24, á las 8 n.

Se habla de un manifiesto que proyectan las minorías monárquicas para protestar si el Gobierno no resuelve la cuestion de los presupuestos antes que termine el año económico.

Madrid 24, á las 8 n

En el Consejo los ministros presentaron su dimision al Sr. Sagasta para poder obrar libremente. El Sr. Sagasta se negó á aceptarlas, esperando que se calmen los ánimos y se pueda legalizar la situacion económica

Se ha convenido seguir el mismo Gobierno firme.

Madrid 24, á las 11'15 n.

Se asegura que el Gobierno ha acordado conferenciar con los jefes de las minorías y con los liberales más notables á fin de que se reanuden las sesiones el día primero de Junio, absteniéndose de la política y únicamente tratar sobre el impuesto de los alcoholes, presupuestos de las Antillas y fuerzas militares. Se añade que se indicará al Sr. Márτος que dimita; pero se considera que esto será inútil.

Madrid 25, á la 1'45 m.

El Gobernador ha reforzado la vigilancia por los alrededores de la casa del Sr. Márτος, en la eventualidad de que se realice la manifestacion que segun se dice se proyecta contra el señor Márτος

ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
PALMA.	
Crédito Balear	120'00
Cambio Mallorquin	85'00
Ferro-carriles de Mallorca	60'25
Alumbrado por Gas	131'00
Harinera Mallorquina	80'00
MADRID.	
4 p ^o interior	76'80
4 p ^o amortizable	90'40
Billetes hipotecarios de Cuba	105'80
Banco de España	446'00
Tabacos	111'00
BARCELONA.	
4 p ^o perpetuo interior	76'77
4 p ^o perpetuo exterior	78'85
4 p ^o amortizable	90'30
Billetes hipotecarios de Cuba 1886	105'50
Banco Hispano-Colonial	66'30
Ferro-carriles del Norte	83'60
PARIS.	
4 p ^o Español	76'40
Panamá	57'50

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Día 25 —nueve mañana.

Barómetro	47,6 mm.
Termómetro seco	18,5 grados.
Idem húmedo	16,2 id.
Mínima	17,9 id.
Reflector	14,1 id.
Direccion del viento	S. N.—1.
Ascenso del barómetro en 24 horas	» mm.
Descenso del barómetro en 24 horas	7,1 mm.